

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 925 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arón Gal, contra la empresa “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de don Arón Gal debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado y, declarando extinguida su relación laboral con esta fecha, condeno a “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Limitada”, a que le abone 1.493,75 euros en concepto de indemnización y 6.771,1 euros en concepto de salarios de tramitación, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.926/11)